



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

No. 32065001-049-2018

“Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 14 de agosto de 2018 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. 32065001-049-2018, correspondiente al “Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. **Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. 32065001-049-2018, correspondiente al “Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-049-2018, correspondiente al "Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **20 de julio de 2018**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 049 para la Licitación Pública Regional número **No. 32065001-049-2018**, correspondiente al "Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California".
2. A las 15:00 horas del día **23 de julio de 2018**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día **25 de julio de 2018**.
3. Con fecha del **31 de julio de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 06 (seis) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **07 de agosto de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis

✓
A
B
C
D
E

Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)	Aceptada para su análisis
BAJANET, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su análisis
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.	<p>Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4 y 5, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)	<p>Cumple</p> <p>Para la partida 1, en la que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p>No Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4 y 5, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso J) de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo determinado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>J. Cartas originales, vigentes de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para cada una de las partidas en las que participe, su propuesta será desechada.</p> <p><u>Partida 1</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta original vigente por parte del fabricante en México donde acredite al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Partida 2

- Carta original vigente por parte del fabricante en México donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Partida 3

- Carta original vigente por parte del fabricante en México donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Partida 4

- Carta original vigente por parte del fabricante en México donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Partida 5

- Carta original vigente por parte del fabricante en México donde certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.

Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

Y derivado de la revisión detallada de las cartas del fabricante en México presentadas por el participante para el inciso J), se advierte que lo siguiente:

- ***Para la partida 2:***
La carta presentada por parte del Fabricante Check Point México NO tiene validez, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones del día 25 de julio de 2018 donde se establece que, "La Convocante" acepta cartas en formato digital y se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta, y derivado de consulta realizada vía correo electrónico a las personas que firmaron las cartas presentadas por el licitante, se encontró que la misma NO fue emitida autorizando al participante como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- ***Para la partida 3:***
No presenta Carta original vigente emitida por el Fabricante en México, certificando al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- ***Para la partida 4:***
No presenta Carta original vigente emitida por el Fabricante en México, certificando al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- ***Para la partida 5:***

w
A
M
E
e

	<p>No presenta Carta original vigente emitida por el Fabricante en México, certificando al proveedor como canal de venta/distribuidor autorizado de la marca propuesta.</p> <p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de la presente licitación, así como lo determinado en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para las partidas 2, 3, 4 y 5 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso J), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2, 3, 4 y 5.</p>
BAJANET, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 1, en la que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3, 4 y 5, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 2, 3, 4 y 5, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso J) de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo determinado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso J) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>"... J. Cartas originales, vigentes de los fabricantes; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas para cada una de las partidas en las que participe, su propuesta será desechada.</p> <p style="text-align: center;"><u>Partida 1</u></p>

A
M
A
e

	<ul style="list-style-type: none"> • Carta original vigente por parte del fabricante en México donde acredite al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.....” <p>Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.</p> <p><u>La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.</u></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la carta del fabricante en México presentada por el participante para la partida 1, se puede advertir que la misma, presenta fecha de 15 de Noviembre de 2016 para la Licitación Pública Regional OM-COBACH-141-16, la cual no corresponde al procedimiento en comento, por lo tanto no es posible constatar y en su caso verificar que cumpla con lo solicitado en las bases de la presente licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para la partida 1 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso J), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 1.</p>
<p>Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 3 y 4, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 5, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 Especificaciones técnicas y 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo determinado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 5, referente al licenciamiento MICROSOFT SQL CAL, se está solicitando entre otras características:</p> <p>MARCA DE REFERENCIA MICROSOFT</p> <p>MODELO DE REFERENCIA <u>SQL CAL 2017 OLP NL</u> <u>Número de Parte: 359-06589</u></p>

✓
 A
 D
 A
 a

y derivado del análisis detallado la propuesta técnica se advierte que existen discrepancias ya que oferta un modelo Microsoft SQL SERVER 2017 (228-11151) el cual no se ajusta a lo requerido en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, y de conformidad con el punto 8.1 del inciso A) en el cual manifiesta lo siguiente:

A. "....

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos *incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.*

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, *la propuesta será desechada.*

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 28.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha para la partida 5 en que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos, 3.1 Especificaciones técnicas, 4.2, 8.1 inciso A), 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 5.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-32065001-049-2018 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3, 4 Y 5**, **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)**, para la **partida 1**, **BAJANET, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida 1**, **Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3, 4 Y 5**, **Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.**, para las **partidas 2, 3, 4 Y 5** y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3 y 4**; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)**, para las **partidas 2, 3, 4 y 5**, **Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida 1** y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, para la **partida 5**; **NO**

CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo **se desecha su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$975,020.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)	Propuesta Total \$1,267,530.11 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
BAJANET, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$71,750.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$953,652.00 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$1,162,724.26 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$950,836.08 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 4.2 incisos K) y L) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.	PRESENTO	PRESENTO
Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)	PRESENTO	PRESENTO
BAJANET, S. de R.L. de C.V.	PRESENTO	PRESENTO
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	PRESENTO	PRESENTO
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	PRESENTO	PRESENTO
Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes: **UNI-RED Computación y Sistemas, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3, 4 Y 5**, **Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA)**, para la **partida 1**, **BAJANET, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida 1**, **Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3, 4 Y 5**, **Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.**, para las **partidas 2, 3, 4 Y 5** y **Compupartes y Accesorios, S.A. de C.V.**, para las **partidas 3 y 4**; ya que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado del catálogo de conceptos el Presidente del Comité de Adquisiciones, en uso de la voz manifestó que es preciso dejar asentado que el licitante:

Soluciones Integrales Tecnológicas, S.A. de C.V. (SITSA), para la **partida 1** cuya propuesta económica fue admitida, se pudo advertir que, en su formato de catálogo de conceptos presenta para **la partida 1 "Antivirus KASPERSKY"** un costo unitario por la cantidad de **\$307.79** Pesos, y al asentar la cantidad con letra para el precio unitario presenta un costo por **Treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 58/100**, con fundamento en lo dispuesto con el punto 22.2 de las bases de la presente licitación, señala que, si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, **prevalecerá el monto expresado en letra**, modificándose en consecuencia su propuesta económica para la **Partida 1** al monto de **\$34,751.58 pesos (Treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos 58/100)**, dando un monto total para la **Partida 1** de **\$8'687,895.00 Pesos (Ocho millones seiscientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**, por lo cual su propuesta económica se encuentra por encima del techo presupuestal.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

✓
A
B
C

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. 32065001-049-2018-----

“Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
BAJANET, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente	Partida 1
Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 4 y 5
Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente	Partidas 2 y 3

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-32065001-049-2018 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “Suministro de Licenciamiento de Software para la Secretaría de Seguridad Pública Estado de Baja California” a los Licitantes:

“BAJANET, S. de R.L. de C.V.” Para la **partida 1**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$71,750.00.00 M.N.** (Setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dicha partida.

“Interfase Tecnológica y de Comunicaciones, S.A. de C.V.” Para las **partidas 4 y 5**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$90,552.00 M. N.** (Noventa mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichas partidas.

“Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.” Para las **partidas 2 y 3**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$989,299.58 M.N.** (Novecientos ochenta y nueve mil doscientos noventa

W
A
B
C

y nueve pesos 58/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“VOCAL”

ORGANO SOLICITANTE



MARIO DURAN MACÍAS

En representación de la Policía Estatal Preventiva

“VOCAL”



JAIME ELISEO ZATARAIN VERDUZCO

Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

“ASESOR”

ERIKA SAGUCHI

ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO

En Representación de la Subsecretaría de
Innovación y Modernización Gubernamental

“VOCAL”



RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

“COMPRADOR”

LUCIANO A. PEREGRINA

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno